

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.— Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

LUNES, 4 DE FEBRERO DE 1963

NUM. 29

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El despacho al público en las oficinas de esta Corporación se realizará —salvo servicios autónomos, de concesión o de fundación pública—, de diez y media a trece y media horas del día, con estas excepciones:

a) El Registro General mantendrá para el público un horario de cuatro horas, comprendidas entre las diez y las catorce horas.

b) En la Depositaria Provincial —Caja— y en el último día hábil de cada mes, el horario se reducirá de diez a doce, por razón del arqueo reglamentario.

c) El horario para la presentación de pliegos en subastas y concursos o documentación relacionada con cualquier forma de concurrencia, será el que se prevenga en los anuncios o bases correspondientes.

d) El horario de la Biblioteca Regional «Dominguez Berrueta» será de diez treinta a catorce treinta horas mañana, y de diecinueve treinta a veintiuna treinta por las tardes.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 29 de Enero de 1963.—El Presidente, José Eguagaray. 462

Delegación de Hacienda de la provincia de León

JURADO ESPECIAL DE VALORACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de D. Luis Roustán Duffour, cuyo último domicilio conocido ha sido en Brañuelas (León), por la presente se le hace saber que por el Jurado Especial de Valoración de Impuestos

sobre el Gasto de la Delegación de Hacienda de León le ha sido fijada una base íntegra de 1.680.880,00 pesetas en el expediente de Minas («Julín»), instruido por la Inspección Técnica de Impuestos Mineros para la exacción del Recargo Municipal sobre Producto Bruto de Minas, significándole que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, puede interponer el correspondiente recurso ante el Jurado Central de Valoración, por conducto de esta Secretaría, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo sin que haya sido presentado escrito alguno, se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

León, 28 de Enero de 1963.—
El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 427

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

Confederación Hidrográfica del Norte de España

NOTA ANUNCIO

Pago de expedientes de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Embalse de Bárcena (León)

Efectuado cobro por el Sr. Pagador de esta Dependencia de libramientos para pago de expedientes de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Embalse de Bárcena (León), en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 49 del vigente Reglamento aprobado por Decreto de 26 de Abril de 1957, esta Dirección ha acordado señalar para el pago de los importes que proceden, según relación de beneficiarios que se inserta al final, los días y horas siguientes:

Fincas enclavadas en el término municipal de Cubillos del Sil (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento referido los días 20, 21 y 22 de Febrero próximo, de 9 a 14 y de 16 a 19 horas, el día 22 sólo hasta las 14 horas.

Fincas enclavadas en el término municipal de Toreno (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento de referencia el día 23, a las 10,30 horas del mes anteriormente citado.

De acuerdo con el apartado 4.º del artículo 49 del citado Reglamento, no será admitida representación para cobro que no se ajuste exactamente a lo dispuesto en la O. M. de Hacienda de 30 de Abril de 1962 (B. O. E. del 8 de Mayo) (cobros por poder o por autorización); quienes hicieren uso de esta disposición deberán entregar ese documento para su unión al expediente a que corresponda.

Los interesados deberán presentarse a estos actos provistos de las Hojas de Aprecio, así como de su Documento Nacional de Identidad; aquellos que pretendieren cobrar por una Junta Vecinal o Administrativa deberán entregar copia literal del Acta levantada con motivo de sesión que los faculte para efectuar el cobro y exhibir los originales de los documentos de nombramiento para el cargo que ostenten en la misma, además del referido Documento Nacional de Identidad.

Se hace saber a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan, que de acuerdo con el apartado 1.º del art. 49 del vigente Reglamento de expropiaciones, deberán notificar a cada uno de los beneficiarios, con indicación del lugar y fecha de estos actos, rogando se les haga saber que deben personarse provistos de los documentos citados.

Oviedo, 23 de Enero de 1963.—El Ingeniero Director, César Conti.

RELACION de expropiados, con expresión del expediente, número de la finca, nombre que figura en el mismo e importe del abono:

Número de la finca	N O M B R E S	IMPORTE	IMPORTE
TERMINO MUNICIPAL DE CUBILLOS DEL SIL (León)			
<i>Expediente número 25</i>			
297	Marcos Ramos		5.436,05
297 ^a	Ignacio Maceira Corral	8.004,00	
327 ^a	»	2.230,65	10.234,65
298	Pedro González	7.659,00	
300	»	10.497,20	
351	»	2.995,12	
358	»	8.557,50	
521	»	3.490,82	33.199,64
299	Ramón Ramón Marqués	3.450,00	
314	»	12.420,00	
338	»	23.480,12	
354	»	1.198,05	40.548,17
301	Daniel Fernández González	13.402,67	
357	»	2.909,55	
430	»	6.900,00	
432	»	8.060,35	
500	»	6.562,74	
535	»	17.454,12	55.289,43
302	José Fernández	10.350,00	
420	»	12.621,60	
434	»	4.873,70	27.845,30
303	Higinio Rodríguez		13.402,67
304	Angel Romero Fernández		4.623,00
305	José Maceira Corral		2.413,41
306	Antonina Diez		2.413,41
307	José María González		2.413,41
308	Luciano Rodríguez		29.860,90
309	Tomás Romero Nistal	4.118,40	
573-3	»	30.636,04	
574	»	4.421,50	39.175,94
309 a	Nicanor Romero Fernández		4.554,00
310	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.		829,50
311	Pedro Fernández	1.659,00	
325	»	2.436,85	
490	»	6.004,21	
525	»	9.258,93	19.358,99
312	María Corral Pascual		481,11
313	Manuel Corral Fernández		929,04
315	Ignacio Ramos	13.110,00	
362	»	5.227,13	
369	»	2.804,80	
573-20	»	17.394,72	38.536,65
316	José Fernández del Campo	2.650,50	
573-8	»	4.967,62	7.618,12
317	Isidro García	6.244,50	
399	»	9.142,50	
417	»	7.400,54	
439	»	11.040,00	
573-35	»	22.400,27	56.227,81
318	Rufino Calvo		7.992,50
319	Angela Ramos		17.388,00
320	José Fernández Cascallana		8.211,00
321	Miguel Vázquez Villa		39.336,90
322	Lorenzo Ramos	4.686,25	
323	»	32.936,57	
496	»	7.540,17	45.162,99

Número de la finca	N O M B R E S	IMPORTES
324	Constantino López	
326	Tomás Calvo	5.642,07
340	»	4.559,10
387	»	4.638,00
		<u>14.839,17</u>
327	Angel Romero	8.834,30
546	»	4.468,25
		<u>13.302,55</u>
328	José María Prado	
329	Agustín Nistal Alvarez	36.112,65
332	»	5.632,20
		<u>41.744,85</u>
330	Fidel Ramos Ramos	11.124,75
333	»	2.499,00
368	»	2.804,80
		<u>16.428,55</u>
334	Faustino Nistal	
335	Santiago Osorio Cachón	2.463,30
360	»	3.936,45
419	»	7.840,69
		<u>14.240,44</u>
336	Luciano Fernández Corral	3.864,00
482	»	1.117,05
485	»	6.702,37
		<u>11.683,42</u>
337	Manuel de la Fuente	24.913,60
573-9	»	6.689,60
		<u>31.603,20</u>
339	Pedro y Delina Corral	
341	Celestino Voces	770,17
346	»	1.328,41
348	»	1.673,07
366	»	3.824,73
433	»	4.686,25
573 12	»	19.792,50
		<u>32.075,13</u>
342	Antolina Villar Reguera	
343	Pilar Mata Fernández	684,60
393	»	3.092,92
458	»	2.905,47
		<u>6.682,99</u>
344	Isabel Maceira Calvo	
345	Patricio Nistal Fernández	9.468,90
391	»	3.467,82
		<u>12.936,72</u>
345 a	Leopoldo, Amalia y Felisa Taladriz	24.162,79
345 b	»	318.710,90
345 c	»	15.689,10
563	»	156.596,50
		<u>515.159,29</u>
347	Manuela Villar	
349	José Alvarez	2.545,85
350	Camilo Burón Corral	8.241,45
351-a	Herederos de D. ^a Casilda González	4.873,70
352	Marcelino Cascallana Orallo	2.995,12
352-a	Tomás Cascallana Orallo	1.497,56
353	Domingo Santalla Alvarez	1.497,56
440	»	3.850,87
444	»	4.498,80
		<u>10.872,10</u>
		<u>19.221,77</u>
355	Francisco Cascallana	
356	Francisco Rodríguez López	2.909,55
425	»	4.498,80
468	»	3.561,55
469	»	3.278,34
504	»	1.675,59
		<u>15.923,83</u>
359	Tomás Cubero Alvarez	
361	Olimpia Fernández Marqués	10.440,15
363	Marcelina Corral Corral	3.850,87
443	»	2.288,45
538	»	6.232,70
555 b	»	4.712,60
		<u>16.057,79</u>
		<u>29.291,54</u>

Número de la finca	N O M B R E S	IMPORTE S
364	Pedro Reguera	3.059,78
365	Leopoldo Ramos	3.442,25
367	Antolina Villar	2.310,52
370	Adrián Calvo Alvarez	29.054,75
573-6	»	8.151,01
573-24	»	<u>256.152,17</u>
		293.357,93
381	José A. Corral Corral	25.273,57
382	Felisa y Amalia Taládriz	22.080,00
557	»	<u>29.602,19</u>
		51.682,19
389	Francisco Rodríguez	3.243,00
573 2	»	<u>15.129,66</u>
		18.372,66
383	Dionisio Corral Rodríguez	13.121,50
558	»	<u>3.211,55</u>
		16.333,05
384	Filomena Marqués	5.569,45
384-a	»	<u>182,49</u>
		5.751,94
385	Aurelio Nistal Fernández	5.761,50
385 a	»	132,72
573-10	»	<u>7.658,96</u>
		13.553,18
386	Antonio Calvo Ramos	4.638,00
390	Bernardino Romero	3.243,00
572	»	<u>4.335,50</u>
		7.578,50
392	Justo Prieto	2.760,00
397	Clodomiro Corral Corral	966,00
551	»	<u>19.834,22</u>
		20.800,22
400	Ayuntamiento de Cubillos del Sil	2.829,00
499	»	3.630,45
505	»	<u>558,52</u>
		7.017,97
401	Celestino Enríquez	10.465,00
401-a	»	165,90
406	»	15.556,05
431	»	30.535,95
543	»	<u>1.117,05</u>
		57.839,95
412	Rafael Rodríguez	9.205,87
443	»	<u>6.232,70</u>
		15.438,57
413	Miguel Pérez Vega	7.715,40
414	Patricio Pérez	9.118,20
573-34	»	<u>46.393,87</u>
		55.512,07
415	Esteban Pestaña	9.600,41
494	»	<u>12.357,51</u>
		21.957,92
418	Faustino Nistal	8.796,87
421	Segundo Núñez	20.645,00
423	Tomás Ramón	
455	»	11.080,25
524	»	13.520,12
560	»	8.986,77
		<u>13.746,84</u>
		47.403,98
426	María Alonso	1.124,70
509	»	837,79
518	»	<u>1.954,85</u>
		3.917,34
429	Herederos de Cipriano Iglesias	1.312,15
507	»	<u>698,16</u>
		2.010,31
435	Nemesio Ramos	15.569,88
520	»	10.403,47
533	»	4.468,25
		<u>698,16</u>
		18.088,92
441	Tomás Nistal Fernández	10.562,80
442	Gabriel González	13.252,14
457	»	
450 b	Domingo Jáñez	3.374,10

Número de la finca	N O M B R E S	IMPORTES
451	Pedro Corral Martínez	5.904,67
452	Bernardo Jáñez	3 561,55
459	Isabel Orallo García	3 561,55
462	»	374,90
493	»	6 004,21
472	Herederos de Dolores Gómez Núñez	9.940,66
475	Telesforo Gómez	9.355,40
531	»	31.417,42
583-25	»	16.895,59
573-28	»	71 580,60
		47 659,29
479	Severo Gómez Núñez	167.552,90
486	Juan Calvo	4 049,34
489	»	6.283,48
573-4	»	7.714,71
		9 058,10
492	Blas Jáñez	23.056,29
494-b	Gabriel González González	5.829,66
495	Filomena Pestaña Buelta	13.655,54
497	Balbino González	9.702,08
501	José A. Ferrer	10.332,83
537	»	5 585,32
		4 328,62
506	Casimiro González	9.913,94
513	»	7 260,91
		4.328,62
510	Antonio González Ramos	11.589,53
511	Manuel Marqués Carujo	2.792,66
514	Julián Juarros Vallejo	1.954,85
515	Teresa González	6.562,74
517	Agustín Cascallana González	6.004,15
571	»	3.630,45
		5.232,50
519	Miguel Vázquez Villar	8.862,95
526	Isabel Marqués	5.864,58
530	»	11.030,99
		13.823,65
527	Plácido Fernández	24.854,64
553	»	8.216,34
566	»	6.423,11
568	»	14.400,40
570	»	6.918,20
		16.042,80
529	Francisco Cascallana Orallo	52.000,85
532	Severino Fernández Seco	14.940,59
544	José González	20.526,04
545	Manuel García Carujo	5.445,67
549	Esperanza Rodríguez	9.495,03
555	»	3.630,45
		3 071,92
555-a	Andrés Corral Corral	6.702,37
573-1	»	19.029,02
		3.102,08
556	Manuel Corral Fernández	22.131,10
561	»	16.057,79
573-26	»	6.632,56
		39 257,80
562	Francisco Fernández Nistal	61.948,15
564	Felisa, Amalia y Leopoldo Taladriz	5.026,78
565	»	164 740,45
565-a	»	104.712,95
		48.862,65
567	Felipe Cuellas Alvarez	318.316,05
573-23	»	2.691,00
		20.417,25
567	Antonio Ramón	2.691,00
569	Manuel de la Fuente Carreño	7.639,45
571 a	Saturna Cascallana González	5.232,50
573	Manuel Romero	4.075,20
573-7	Domingo Nistal Fernández	7.791,59
573-13	Angel Pintos	15.235,50
573-16	Modesto Ramos Ramos	25.776,45
573-17	Servando Rodríguez Vega	1.065,07

Número de la finca	N O M B R E S	IMPORTES
573-18	Juan Calvo, Casilda Jáñez y herederos de Alvaro Calvo	34 546,62
573-19	César y Félix Carujo	74.593,89
573-27	Herederos de Severo Gómez Núñez	32.167,80
573-29	Pilar Mata Fernández	36.793,28
573 30	Félix Marqués Gómez	11.275,35
573 31	Miguel Marqués Pérez	42.040,28
573 32	Pedro Marqués	14.705,44
573-33	Prudencio Santalla	13.871,30
573 36	Andrés Pérez	1.680,00
573-27	»	1.260,00
		<u>2.940,00</u>
573 38	Manuel Marqués Taladriz	18.539,60
573-39	Consuelo Marqués Feliz	9.737,75
573 40	Comunal de Cúbillos del Sil	772.904,89
	<i>Expediente número 27</i>	
310	Francisco Rodríguez López	797,06
314	Juan Calvo	1.393,63
315	»	10,42
		<u>1.404,05</u>
316	Tomás Romero Nistal	3.947,87
418	Domingo Nistal Fernández	1.578,85
319	José María Fernández	372,24
323	Aurelio Nistal Fernández	6,30
324	Celestino Voces Ramos	11.660,77
	<i>Expediente número 37</i>	
1 (a)	Claudio González Gómez	6 366,78
1 (b)	José María Prado Mata	3.401,79
	<i>Expediente número 40</i>	
1	Empresa Nacional de Electricidad, S. A.	1.890,00
3	»	504,00
4	»	630,00
5	»	661,50
8	»	236,25
9	»	240,00
10	»	472,50
11	»	362,25
12	»	7.654,50
13	»	11.052,00
16	»	1.291,50
17	»	2.110,50
18	»	567,00
19	»	1.338,75
20	»	472,50
21	»	551,25
22	»	1 150,00
23	»	1.496,25
24	»	4.357,50
25	»	4.084,50
26	»	4.746,00
27	»	6.384,00
28	»	14.238,00
29	»	26.634,30
30	»	18.480,00
31	»	7.000,00
32	»	5.215,00
32 (a)	»	2.310,00
32 (g)	»	13.500,00
33	»	4 134,35
		<u>143.764,40</u>
2	Luciano Alvarez González	941,87
6	Plácido Fernández Corral	150,29
7	José Fernández	300,59
14	Daniel Fernández González	3.820,96
32 (h)	Filomena Marqués Pestaña	802,95

Número
de
la finca

O B R O S

IMPORTES

Expediente número 42

7	Empresa Nacional de Electricidad, S. A.	15.802,50	
8	»	6.000,00	
9.	»	7.835,00	
9 (a)	»	25.613,70	
9 (c)	»	15.000,00	
9 (d)	»	1.774,50	
9 (e)	»	13.650,00	
10	»	55.090,00	140.765,70
1	Comunal de Cubillos del Sil		1.094,13
2	Pedro Andrés Alonso		1.137,60
4	Miguel Menéndez González		429,80
5	Dionisio Corral Rodríguez		489,60
6	Domingo Santalla		65,55
9 (b)	Prudencio García Corral		14.278,99
9 (f)	Celestino Voces Ramos		6.693,27

TERMINO MUNICIPAL DE TORENO (León)

Expediente número 43

1	Empresa Nacional de Electricidad, S. A.	5.400,00	
2	»	5.500,00	
4	»	200,00	
5	»	200,00	
6	»	200,00	
7	»	5.500,00	
8	»	200,00	
9	»	200,00	
10	»	750,00	
13	»	2.900,00	
15	»	200,00	
17	»	200,00	
20	»	200,00	
21	»	200,00	
22	»	200,00	22.050,00

357

Núm. 152.—3.462,40 ptas.

Servicio Nacional de Concentración
Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Gordoncillo (León), por Decreto de 8 de Julio de 1962, (B. O. del Estado de 10 de Agosto de 1962, núm. 191), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de Noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida de la forma siguiente:

Presidente: D. César González Mallo, Juez de 1.ª Instancia de Valencia de Don Juan.

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, de León.

Vocales: D. Cecilio Camy Sánchez Cañete, Registrador de la Propiedad de Valencia de D. Juan.

D. Juan Morán Cuñado, Notario de Valencia de D. Juan.

D. José Manuel Jordán de Urries Senante, Ingeniero Agrónomo de dicho Servicio en León.

El Alcalde de Gordoncillo, D. Agapito Castañeda González.

El Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Gordoncillo, D. Anesio Pastrana Serrano.

D. Isidro Quintero Cascón y D. Serapio Castañeda González, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona.

D. Florencio Fernández Jano, en representación de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: D. Emilio Planchuelo Arias, Auxiliar Letrado del Servicio, de León, designado por la Dirección

del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Valencia de D. Juan, 11 de Enero de 1963.—El Presidente de la Comisión Local, César González Mallo.

165 Núm. 143.—141,75 ptas.

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Antoñanes y Grisuela del Páramo, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 27 de Mayo de 1959, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 11 del presente mes, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo y en los locales de las Juntas Vecinales de Antoñanes y Grisuela del Páramo, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la tercera publicación de este Aviso en el tablón

de anuncios de las citadas Entidades.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los mencionados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser de dominio público, y relación de las fincas excluidas y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (C/ Juan de Badajoz n.º 1), expresando un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado, de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

La B.ñeza, a 11 de Enero de 1963.
El Presidente de la Comisión Local,
Luis Fernando Roa Rico.
363 Núm. 149.—183,75 ptas.

Subpagaduría Militar de Haberes de León

Provisión de una vacante de Auxiliar Administrativo

Por el presente anuncio se convoca una vacante de Auxiliar Administrativo en la citada Subpagaduría. Presentación de instancias hasta el 28 de Febrero próximo. Condiciones, documentación retribución, etc., se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército de Tierra, calle del Cid, núm. 13.

León, 28 de Enero de 1963.

414 Núm. 156.—39,40 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de D. Moisés Suárez Díez, vecino de Matallana de Torío, representado por el Procurador Sr. García López, contra D. Ramón Atienza Meneses, industrial y vecino de Valladolid, en situación de rebeldía, sobre pago de 46.050,75 pesetas de principal, más costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el vehículo embargado como de la propiedad de aludido demandado:

«Un coche (4-4), de la casa «Renault», matrícula VA-8.258, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiséis de Febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores, que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

361 Núm. 162.—112,90 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en ejecución de la sentencia recaída en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Enrique Sánchez Jofre, en representación de D.ª Avelina Comuñas Prada, con licencia de su marido D. Marcial Fernández Varela, vecinos de Ruitelán, y D. Federico Comuñas Prada, vecino de Ambasmestas, contra D. José García González, vecino que fue de Ambasmestas, sobre reclamación de cantidad, se acordó anunciar a la venta en primera y pública subasta la madera embargada en estos autos que a continuación se describirá con el precio de su tasación pericial, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de Febrero próximo, a las 12 horas; que los licitadores, habrán de depositar para tomar parte en la subasta el importe del 10 por 100 de la tasación; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, por si quieren examinarlos los licitadores; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

La madera objeto de la subasta se encuentra en lugar que se indica de la cual es depositario D. Federico Comuñas Prada.

Bienes objeto de la subasta

Unas noventa y ocho toneladas métricas de madera, situadas en los parajes de Fuente del Asno, término de San Julián, Ayuntamiento de Vega de Valcarce. Tasada pericialmente en 29.400 pesetas.

Tres pies de chopo, sin cortar, en el paraje la Falla Seca, de igual término. Tasados en 1.500 pesetas.

Siete toneladas de madera, de roble y de castaño, cortada, en el paraje de Entre las Fuentes, de igual término. Tasada en 2.800 pesetas. Importe total de la tasación 33.700 pesetas.

La mayoría de dicha madera se encuentra marcada con las letras F. C.

Villafranca del Bierzo, veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Manuel Rubido Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández Gebolés.

402 Núm. 163.—173,25 ptas.

Requisitoria

Por la presente, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la captura y detención de Rafael Díaz Laso, de 28 años de edad, soltero, domiciliado últimamente en León, Barrio de la Inmaculada, número 8, actualmente en ignorado paradero, ingresándole en la cárcel y dando cuenta, pues así lo acordé en juicio de faltas número 13 de 1962 que contra dicho penado se sigue en este Juzgado Comarcal, por lesiones y malos tratos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se libra la presente en Sahagún, a veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez Comarcal sustituto, Teófilo Martínez.—El Secretario, G. Martínez.

LEON

Imp de la Diputación Provincial

1963